

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 566.

BUENOS AIRES, LUNES 29 DE AGOSTO DE 1831.

[Precio 3 reales.]

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Lucero.*

En los núms. 550 y 551 de su ilustrado periódico se indicó la conveniencia y necesidad de publicar los nombres de los que condenaron á muerte al inocente Sargento Mayor D. Manuel Mesa; y habiéndome penetrado de la importancia de esta idea, no he omitido paso ni diligencia alguna para tener el proceso original. Lo he conseguido, y me tomo con este motivo la libertad de suplicar á V. se sirva insertar en un solo número de su expresado periódico las adjuntas copias que comprenden la confesion del finado Sr. Mesa, la conclusion fiscal, el nombramiento del consejo de oficiales generales, la gran defensa que se hizo en favor del acusado, el pronunciamiento del consejo, los dictámenes del Auditor general, y la aprobacion del Gobierno.

Saluda á V. con toda atencion—  
UN FEDERAL.

### CONFESION

*Del benemérito Sargento Mayor del regimiento N. 3 de Milicias de Campaña*

*D. Manuel Mesa, en la aparente causa criminal que sirvió de pretexto á los amotinados del 1.º de Diciembre para quitarle la vida en la plaza pública de esta ciudad, como á un delincuente.*

Inmediatamente el Sr. Coronel juez fiscal, con asistencia del presente secretario, pasó al cuartel del batallon de Cazadores Núm. 2, donde se hallaba arrestado el Sargento Mayor del regimiento Núm. 3 de milicias de campaña, y héchosele saber que iba á ser juzgado en consejo de guerra de oficiales generales, le fué preguntado bajo palabra de honor si prometía decir verdad en cuanto le fuere preguntado—*dijo: que sí prometía.*

*Preguntado—¿su patria, nombre, empleo, religion y estado?—dijo: ser natural de Montevideo, su nombre D. Manuel Mesa, su empleo Sargento Mayor de linea en el regimiento de caballeria 3.º de campaña, su religion católica, apostólica, romana; de estado casado.*

*Preguntado—¿en donde fué preso y por qué causa?—dijo: que habia sido tomado prisionero en las Palmitas, cerca del pueblo del Porgamino, en circunstancias que marchaba con una division que la mandaba en gefe el capitán comandante D. Luis Mo-*

lina, con destino á reunirse con D. JUAN MANUEL ROSAS á la otra parte del Arroyo del Medio, y que ignora el motivo porque fué atacado por las fuerzas del Sr. coronel Suarez que lo tomó prisionero, y que de allí ha sido remitido á esta capital.

*Preguntado—¿con qué objeto iba á reunirse á D. JUAN MANUEL ROSAS, y por qué orden se hallaba en aquella division y marchaba con ella?—responde: que ignora el objeto con que marchaba á reunirse con ROSAS, porque la gente que el declarante habia reunido y marchaba con ella, lo habia sido en virtud de orden del expresado ROSAS, de quien habia recibido la de incorporársele.*

*Preguntado—¿en qué lugares, y de qué medios se valió para hacer esa reunion?—dijo: que en el departamento de la Guardia del Monte reunió 30 hombres de los dispersos de su regimiento que se hallaron en la accion de Navarro cuando la derrota del Ex-Gobernador DORREGO, y con ellos marchó al punto del Callejon, donde reunió á los dispersos de las otras divisiones hasta el número de 230, ó 240, por orden de D. JUAN MANUEL ROSAS.*

*Preguntado—¿si despues de esa reunion ha tenido algun encuentro con las tropas del Exmo. Gobierno de esta Provincia?—dijo: que á mas de este último, tuvo otro antes, en la laguna de Colorangue, con una division fuerte que ignora quien la mandaba.*

*Preguntado—¿qué otros oficiales de linea han sido tomados prisioneros en su compañía últimamente?—dijo: que de linea no ha sido tomado otro que el que declara en la division de su mando; pues el capitán D. Manuel Céspedes, que se halla preso en este mismo cuartel, es de milicias retirado.*

*Reconvenido—¿por qué dice que ignora la causa porque ha sido preso, cuando en su propia declaracion confiesa que ha tenido dos acciones de guerra contra las tropas del Gobierno de la Provincia, y ha hecho reuniones en virtud de órdenes del caudillo D. JUAN MANUEL ROSAS para atacar el orden y tranquilidad de esta provincia?—responde: que las reuniones las habia hecho á virtud de las órdenes del gefe que le habian dado á reconocer, y que hasta la fecha no se le ha dado á reconocer otra autoridad que aquella; que las dos veces que ha sido atacado, lo ha sido por sorpresa.*

*Reconvenido—porque dice que hasta esta fecha no se le ha dado á reconocer otra autoridad que la del Ex-Gobernador DOR-*

REGO y D. JUAN MANUEL ROSAS, cuando de publicidad notoria, ha sido informado el declarante del suceso ocurrido el primero de Diciembre, en que fué depuesto del mando por la *voluntad al pueblo* el Ex-Gobernador DORREGO, y ejecutado por lo mismo en Navarro, cuyas tropas dispersas confiesa haber reunido en el Callejon despues de aquel suceso?—*dijo: que él dependía de su gefe inmediato el teniente coronel D. Gervasio Espinosa, por cuyo conducto se le habian hecho saber aquellas órdenes, y no se le ha comunicado ninguna otra en contrario, y que habia oido decir que una fuerza armada habia quitado el anterior Gobierno.*

*Reconvenido—¿porque dice que él no ha tenido otras noticias que las que le ha comunicado su inmediato gefe, cuando una comision espresa del Exmo. Gobierno fue dirigida á la reunion en que él se hallaba al Sud, de donde fue disuelta sin admitir las benéficas, humanas y piadosas proposiciones que se les hacian?—dijo: que es verdad que fue esa comision pero que llegó en circunstancias que habia recibido órdenes de su Comandante general D. JUAN MANUEL ROSAS para no entrar en tratados, sino entenderse directamente con aquel gefe; y consiguiente á esto habia sido la contestacion que dió á los Sres. comisionados.*

*Preguntado—¿por qué autoridad habia obtenido el capitán D. Manuel Céspedes el titulo de ministro de la guerra, con que se denominaba en la division en que se hallaba?—dijo: que el gefe Molina lo habia llamado desde el pueblo de Dolores para que le llevase la pluma; pero que no habia oido decir que tuviese ese titulo.*

*Cargo. ¿Porque siendo un oficial de tropa de linea veterano, reunió las milicias de esta campaña para conducir las fuerzas del territorio de esta provincia, traicionando los deberes y obediencia jurados á la patria?—dijo: que él, la reunion la habia hecho por los motivos que deja dichos, y que como militar obedecia ciegamente la autoridad de su gefe.*

*Reconvenido—¿por qué se escuda con las órdenes de su gefe, cuando la obediencia racional tiene sus limites, y no hay ningun artículo de ordenanza que obligue á obedecer al traidor, al rebelde y al malvado, en cuyo caso se hallan los gefes que ha citado?—responde: que él no los ha conocido por tales, porque habian sido nombrados por la Sala de Re-*

presentantes y por la union de los pueblos.

*Preguntado*—: si sabe las penas à que es acreedor el que propende à la insurreccion del pais, el que es causa de hacer derramar la sangre de sus conciudadanos, y el que ataca la autoridad reconocida por el pueblo?—*responde*: que sabe la pena, pero que él no ha cometido ninguno de esos delitos, porque él ha sido mandado; y que no ha atacado à nadie, antes bien à él lo han atacado. Con lo que concluyó su confesion, y dijo ser de edad de cuarenta y dos años: y habiendosele leído, dijo ser la misma que tenia dada, en la que se ratificó y firmó ante el Sr. juez fiscal y presente secretario.

AGUIRRE.

MANUEL MESA.

*Fulgencio Gundin,*  
secretario.

#### CONCLUSION FISCAL DEL JUEZ DE LA CAUSA.

*Excmo. Sr. Ministro de Guerra y General en Jefe.*

El coronel que subscribe, fiscal nombrado en la causa que se les sigue à los oficiales aprendidos en la accion de 7 del corriente por la division del norte en las *Palmitas*, ha meditado el contenido del proceso, y la naturaleza de la causa: y no resultando comprendidos en ella otros oficiales de linea que el Sargento Mayor D. Manuel Mesa, por no existir entre los presos D. José Montes; y que D. Manuel Céspedes, que ha sido capitán de milicias retirado, no aparece con otro caracter que el de un simple paisano, en cuya clase debe ser juzgado con los otros reos por el tribunal à que corresponda; ha creído de su deber el fiscal ponerlo en conocimiento de S. Ex. el Sr. Ministro con lo actuado, para que en mérito de ello se digne, si lo tiene à bien, ordenar sea juzgado el referido Sargento Mayor D. Manuel Mesa por el consejo de guerra de oficiales generales, sin aguardar à otros tramites dilatorios, por la calidad del delito y la notoriedad con que ha sido ejecutado.

El fiscal se detendria ineficacemente si se empeñara en demostrar la urgencia de *abreviar las formas*, cuando ellas no producirian en la practica mas grado de evidencia en el esclarecimiento de unos hechos públicos de que es testigo esta provincia entera; y que seria solo con el objeto de comprobar el cuerpo del delito que es manifiesto à todos de un modo autentico; pues para aplicar la pena à un reo que está en su declaracion convicto y confeso, basta que no exista duda de que el crimen se cometió, y de que él es el delincuente.

La rebelion de los grupos armados en la campaña, asociados con los indios salvajes, y capitaneados por el Sargento Mayor Mesa, es de publicidad notoria; las deprecaciones que han ejecutado en el territorio de la provincia lo saben todos sus habitantes, y la lamentacion de los vecinos honrados por los males que han sufrido, es

demasiado sensible para dejar de ser sabido generalmente: *la sangre que se ha derramado pide una satisfaccion justa*; y el Sargento Mayor Mesa no dà otro descargo en su confesion que decir que cuanto ejecutó fue por orden de sus gefes Rosas, Molina y Espinosa, reconociendo en aquellos una autoridad competente, con ultraje à la dignidad y obediencia debida al Exmo. Gobierno de esta provincia.

Es por todo esto, que el fiscal ha creído urgente castigar esos delitos para escarmiento de los otros malvados, y contener los males que pueden seguirse de la lentitud en estos juicios, que en lo militar son de su naturaleza sumarios y ejecutivos, tanto por la calidad del crimen, como porque el pernicioso ejemplo que dà un oficial anarquico es de trascendencia funesta à la subordinacion y disciplina de la tropa que en estas circunstancias urje con mayor empeño conservarla à todo trance.

Concluye pues el fiscal en consideracion de lo espuesto, y de lo que ministra el proceso, en aplicarle al Sargento Mayor D. Manuel Mesa *la pena de muerte*, dictada por la ordenanza del ejército en el *tratado 8, tit. 10, art. 26*; si la superior inteligencia del Exmo. consejo lo considerase arreglado.

Buenos Ayres febrero 13 de 1829.

*José Maria Aguirre.*

#### NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE OFICIALES GENERALES.

*Buenos Ayres, Febrero 14 de 1829.*

Se nombra para componer el consejo de oficiales generales, que se reunirá à las 8 de la noche en el salon de esta Fortaleza, para juzgar y sentenciar la presente causa, al Sr. general *D. Matias Zapiola*, como presidente; y vocales los coroneles *D. Manuel Correa*, *D. Manuel Rojas*, *D. Vicente Dupuy*, *D. José Videla Castillo*, *D. Roman Antonio Deesa*, y el teniente coronel *D. Isidoro Larraya*, à quienes se avisará por el Sr. inspector general encargado del Estado Mayor del Ejército.

Se pasaron las órdenes,—

Paz.  
*Alvarez.*

#### REUNION DEL CONSEJO.

En Buenos Ayres, à catorce de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve, en virtud à la superior orden que antecede, se reunieron los SS. vocales que componen el Exmo. Consejo de oficiales generales, siendo presidente el Sr. coronel mayor *D. Matias Zapiola*, y vocales los SS. coroneles *D. Vicente Dupuy*, *D. Manuel Rojas*, *D. Roman Antonio Deesa*, *D. José Videla*, *D. Manuel Correa*, y el teniente coronel *D. Isidoro Larraya*, en el palacio de S. E., con asistencia del Sr. auditor de guerra, y la del fiscal y defensor, el Sr. Dr. *D. Pedro Somellera*, y el comandante del regimiento 16 de caballeria de linea *D. Juan Pascual Martinez*, para sentenciar en la causa del mayor Mesa; y para que conste se pone por diligencia.

#### DEFENSA A NOMBRE DEL REO.

*Excmo. Sr. Presidente y vocales del Consejo.*

El defensor nombrado por el sargento

mayor *D. Manuel Mesa*, recomienda à la consideracion del Sr. Presidente y vocales del consejo, que al tiempo de su fallo se tenga presente à su protegido, que ha sido un guerrero desde el año diez por la causa de la Independencia, así como dos campañas que tiene hechas al Sud sobre los bárbaros: es cuanto tengo que esponer.

*Juan Pascual Martinez.*

#### SENTENCIA.

*José Maria Aguirre.*

Hallándose el acusado, sargento mayor Mesa, suficientemente convencido del delito de que es acusado y reunido à los bárbaros, es mi voto *sea deshonrado y fusilado*, con arreglo à las ordenanzas del ejército.

*Isidoro Larraya.*

Hallándose el acusado convencido del crimen de que es acusado en este sumario, y convencido de haberse unido à la tribus salvajes, naturales enemigos de esta provincia; le condeno à que sufra *la pena de muerte, previa la degradacion*, de conformidad à lo que previenen las ordenanzas generales en este caso.

*Manuel Correa.*

Hallándose convencido el reo, sargento mayor Mesa, del delito de traicion y sedicion, acaudillando reuniones de bárbaros é incorporándose à un número considerable de anarquistas, y batiéndose con las tropas que el gobierno habia mandado para tranquilizar la campaña, es mi voto, y le condeno à que *sea degradado*, con las formalidades de estilo, y *pasado por las armas*, para escarmiento de los malvados, segun lo previenen las ordenanzas y leyes militares.

*José Videla.*

Hallándose el acusado, sargento mayor Mesa, convicto y confeso del delito de rebelion y traicion, es mi voto en conformidad en todas sus partes con el dictámen del juez fiscal.

*Roman A. Deesa.*

Resultando de lo actuado en este proceso que el acusado sargento mayor Mesa, está convicto y confeso de haber acudillado gente armada, haberse asociado al bandido Molina en reunion con los salvajes para hostilizar la provincia como lo ha hecho, y desconociendo el gobierno constituido en la capital, lo condeno à que *sea ahorcado*, precediendo *la degradacion*, con arreglo à lo dispuesto en la ordenanza del ejército.

*Manuel Rojas.*

Resultando el acusado sargento mayor D. Manuel Mesa convicto y confeso de haber perturbado el órden, desobedeciendo las autoridades constituidas y hostilizando la campaña con los bárbaros, lo condeno à *la última pena*, precediendo *su degradacion*, con arreglo à las ordenanzas del ejército.

*Vicente Dupuy.*

Hallando al acusado convencido de haberse reunido con fuerza armada à los indios salvajes para hostilizar la provincia, lo condeno à que sufra *la pena de horca, precediendo de la degradacion*.

José Zapiola.

Habiéndose formado por el Sr. Coronel D. José María Aguirre el proceso al sargento mayor D. Manuel Mesa, acusado del delito de traición y rebelión, y héchose por dicho señor relacion de todo lo actuado al consejo de guerra de Sres. oficiales generales celebrado en este día; después de oída la conclusión fiscal y defensa de su procurador, y encontrándolo convicto y confeso del delito de que es acusado, uniéndose á los barbaros para hostilizar el país, y tomándole con las armas en la mano, le ha condenado el consejo de guerra de Sres. oficiales generales á la pena de ser ahorcado, con arreglo á lo que previene la ordenanza del ejército en el art. 26, tit. 10, trat. 8.º, precedida la degradación.

Buenos Aires Febrero 14 de 1829.

JOSÉ ZAPIOLA.  
Manuel Rojas.  
José Videla.  
Isidoro Larraya.  
Vicente Dupuy.  
Roman A. Deesa.  
Manuel Correa.

Habiéndose concluido el consejo de guerra de Sres. oficiales generales, y mandándose agregar la defensa del procurador, que entregó en el acto del juicio, el Sr. fiscal lo hizo estender por diligencia.

Buenos Aires Febrero 14 de 1829.

Mediatamente se mandó pasar esta causa á manos del Sr. Ministro de Guerra y General en jefe; pero siendo tarde de la noche, se verificó la entrega al día siguiente por la mañana con el oficio de remisión del Sr. Presidente del consejo; y para que conste por diligencia lo firmo en Buenos Aires á 15 de Febrero de 1829.

Aguirre.

OFICIO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, AL  
MINISTRO DE GUERRA.

Tengo el honor de acompañar á V. S., para que sea elevado al superior conocimiento, el proceso formado contra el sargento mayor D. Manuel Mesa, con la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de oficiales generales que tuvo la honra de presidir.

El que suscribe saluda al Sr. Ministro á quien se dirige con las mayores protestas de consideración y respeto.

Buenos Ayres, febrero 15 de 1829.

JOSE ZAPIOLA.

Sr. Ministro Secretario de los Departamentos de Guerra y Marina.

Buenos Ayres, febrero 15 de 1829.

Pase al auditor.

PAZ.

DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL.

Sr. General.

El auditor cree que V. S. debe elevar este proceso en consulta al superior gobierno, con arreglo á lo que dispone el art. 21, lib. 6.º, tratado 1.º de las ordenanzas. Buenos Ayres, febrero 15 de 1829.

Somellera.

Exmo. Sr.

El general en jefe del ejército de la capital tiene la honra de elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador delegado del proceso juzgado y sentenciado en consejo de guerra de oficiales generales contra el sargento mayor D. Manuel Mesa, reo de traición y rebelión, á efecto de que si mereciere la aprobación del Gobierno, se proceda al cumplimiento de lo dispuesto en ella.

El General en jefe que suscribe saluda á S. E. el Sr. Gobernador con su mayor respeto.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1829.

JOSE MARIA PAZ.

Exmo. Gobierno delegado de la provincia.

Buenos Aires 15 de Febrero de 1829.

Pase al auditor.

Diaz Velez.

DICTAMEN DEL AUDITOR GENERAL.

Exmo. Sr.:

El auditor general de guerra en vista del proceso formado contra el sargento mayor D. Manuel Mesa, acusado de los delitos de sedición, insurrección, resistencia con fuerza armada á las armas de la Provincia, y union con los indios bárbaros para devastar su campaña, como se ha hecho, dice: que conceptuando justa y arreglada la sentencia que contra dicho sargento mayor ha pronunciado el consejo de guerra de oficiales generales, y el Sr. general en jefe pasa en consulta á V. E., es de dictamen que, aprobando dicha sentencia devuelva V. E. el proceso al general en jefe á los efectos consiguientes. Buenos Aires, Febrero 15 de 1829.

Pedro Somellera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1829.

Como dice el auditor general.

BROWN.

José Miguel Diaz-Velez.



### DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el LUGERO de los documentos, es oficial.

Buenos Aires Agosto 25 de 1831.

De conformidad con lo propuesto por el Gefe de Policía, se revoca el artículo 13 del bando de 16 de Abril de 1821, debiendo aplicarse la multa de veinte pesos á todo el que galopáre, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la plaza de la Victoria á todos rumbos, ó en su defecto, cuatro dias de arresto. Comuníquese y publíquese.

ANCHORENA.

### VARIACIONES DEL CAMBIO,

Desde el 22 hasta el 27 de Agosto.

Onzas de rostro.....	105.....	106
Idem patrias.....	103.....	106
Pesos fuertes.....	6½.....	6½
Idem patrios.....	6½.....	6½
Macuquina.....	6.....	6½
Fondos públicos.....	55.....	58
Acciones del Banco.....	166.....	170
Dinero á réditos con hipoteca.....	2.....	2
Descuento de letras.....	2.....	3
Cambio sobre Montevideo.....	á la par	
Idem del Janeiro.....	165.....	170
Idem de Inglaterra.....	7 á.....	7½
El Sabado estaban las onzas á 107½.		



### PUERTO.

#### ENTRADAS.

Bergantin nacional MERCEDITAS, capitán O'Brein, de la Bahía.

Goleta paquete oriental AGUILA PRIMERA, de Montevideo.

#### Llegados á Montevideo.

Bergantin sardo COLOMBO, de Génova el 28 de Mayo, y de Gibraltar el 17 de Junio, con vino, papel &c.

Bergantin sardo CRISTINA, de Genova el 26 de Mayo y de Gibraltar el 11 de Junio, con vino &c.

#### SALIDAS.

Barca inglesa BYKER, capitán Bruce, para Liverpool.

#### PARA SORIANO Y CAPILLA DE MERCEDES

El deate FELIZ DESTINO se hará á vela el miercoles, 31 del corriente. Admite carga, y pasajeros, por los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar, ocurrase á la Calle de Bolívar, número 16.

### AVISOS NUEVOS.

#### TEATRO

#### FUNCION EXTRAORDINARIA,

Hoy Lunes 29 del corriente.

A BENEFICIO DEL

SR. JUAN R. INSUA,

CONSUNTA DE ESTE COLISEO.

Se representará por primera vez, una tragedia nueva del celebre MARTINEZ DE LA ROSA, titulada,—

#### MORAYMA.

El beneficiado escusa hacer el análisis de dicha tragedia: solo si se atreve á asegurar que es una de las obras maestras que mas honor han hecho al teatro español, por su asunto, sublime lenguaje, y bello desenlace.

En seguida, el Sr. Viera, cantará una ópera del maestro ROSSINI, cerrando el todo de la funcion una pieza nueva en un acto, titulada,—

LA

#### DESTRUCCION DEL MUNDO

6 EL

COMETA DEL AÑO 32.

El cometa, asunto de que se han ocupado los diarios de Europa, y que tanto terror ha causado á los preocupados é ignorantes, ha suministrado asunto á un poeta español para por medio de dicha *petipieza* ridiculizar á los fanáticos, que demasiado pobres de espíritu, son por lo común el blanco de los truanes que se aprovechan de su credulidad para estafarlos. Así es que el beneficiado cree que el ilustrado pueblo de Buenos Aires asistirá á su representación sin el menor recelo de que venga el cometa y acabe con los que pasando un rato divertidos se rien de semejantes patrañas.

Los señores abonados serán preferidos hasta las 12 del día de la funcion. A LAS 7.

#### INTERESANTE

A los especuladores.

El hermoso establecimiento conocido por casa de Diezmos, se vende: redivua de 7 á 8 mil pesos anuales. Su localidada, los almacenes para cuerambres, graneros ú otro ramo de comercio, la recomiendan. Las personas que gusten ver el inventario y tasacion hecha en 1817, pueden ocurrir á la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida No. 18. 329

**AVISO.**  
La administración de la Sociedad rural, ha señalado el Jueves próximo, 1 de Setiembre, á las 4 de la tarde, para la junta general de accionistas.

Buenos Ayres, Agosto 29 de 1831.

### BANCO.

Por disposición del Directorio se convoca á los SS. accionistas á asamblea general para el Miércoles 31 del corriente, á las cinco de la tarde; y se espera concurrirán á ella, para tratar asuntos de suma importancia que se les ha expresado en una circular.

Agosto 27, 1831.

Manuel Nuñez.

### AVISOS.

#### AVISO DE LA POLICIA.

Debiendo exhumarse los cadáveres que existen en el ex Hospital de Bellemitas, "hoy cuartel de DEFENSORES" para ser conducidos al cementerio del norte, se avisa al público por si algunos que tuviesen en algun sitio los restos de algun pariente ó persona que les interese y quisiesen conducirlos por si pueden ocurrir el lunes, 29 del corriente, en que debe practicarse dicha exhumación.

Buenos Ayres, agosto 26 de 1831.

#### AVISO.

En las tardes de los días 5, 6 y 7 del entrante mes de Setiembre, bajo los portales de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remata, de la casa propia de Da. Maria del Rosario Barsolo, sita en el bajo, á orillas del rio Núm. compuesto su terreno de 16 y media varas de frente al leste y 22 de fondo al oeste, tasada en 12,000 pesos 3 reales; lo que se verificará de orden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Francisco Planes, á pedimento de la interesada. Las personas que gusten pueden ocurrir á ver las tasaciones á la oficina del que suscriba.

Buenos Aires Agosto 26 de 1831.

Miguel Mogrovejo.

#### BANCO.

Hoy lunes descontará el Banco por ser festivo el martes 33.

#### AVISO DE LA POLICIA.

Habiendo llegado á noticias de este departamento que en la Calle de la Reconquista en los altos de la casa núm. 77 un extranjero, sin tener los depachos superiores habia establecido una oficina de ensayador de oro y plata, se le ha ordenado cese en el precitado ejercicio. Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Buenos Ayres, agosto 26 de 1831.

#### AVISO AL PUBLICO.

Por superior disposición se saca á remate en la Colecturía General, el DERECHO DE PRISIONERIA, por el término de un año. Las personas que se interesen, dirijan sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta las 12 del día 29 de Agosto inmediato, en cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concurrirán al acto, y en seguida se elevarán á la superioridad para la resolución que corresponda. Buenos Ayres, Julio 29 de 1831.

Sarmiento.

### OJO

#### A LA BUENA CALIDAD.

En el almacén N. 67 frente á donde fué el Correo  
Azucar blanca á 3 y medio reales  
Idem terciada á 3 id.  
Id. blanca seca á 4 id.  
Arroz entero y blanco á 2 y medio,  
Con otros varios renglones á precios muy cómodos.

#### AVISO INTERESANTE

En la Calle del Peru num. 97 frente al Consulado, se venden unos cajoncitos de orejones de duraznos muy particulares, denominados del Real Jorge: su dulzura es tal que parecen bañados en almibar y son muy grandes despues de cocidos.

### SE VENDE O SE CAMBIA

Por cualquier artículo que convenga y aun por muebles, una CHACRA en terrenos arrendados. El que se interese por ella ocurrirá á casa de los SS. J. J. Arriola y Ca. en donde se impondrá del pormenor y su valor no excederá de 3000 pesos.

#### AVISO

Los abajo firmados, habiendo formado una asociación, reunido sus capitales y almacenes, Calle de la Florida num. 6, tienen el honor de prevenir al comercio de esta plaza, que con arreglo á su contrata de sociedad, la nueva casa, que se girará bajo la firma de Roque y Lebon, queda desde ahora responsable al exacto cumplimiento de las deudas contraídas y obligaciones suscritas individualmente por cada uno de los socios, á épocas anteriores á su presente asociación. Buenos Ayres 25 de Agosto de 1831.

Reour y Lebon.

### REMATES.

#### Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista Núm. 32.

Hoy Lunes 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará al mas alto precio, un elegante surtido de efectos de tienda y almacén, cuyo pormenor es como sigue:

Pañuelos de lanilla, paños finos, entre finos y de la estrella, lienzos anchos y angostos, medias de lana y de algodón, bramantes, cocos finos, listados, lonetas, coletas de hilo, bretañas de hilo, cocos de colores, cintas de hilera, zarzas en coco obscuras, gorras de lana, mahones azules, tiradores de punto, arpilleras, pañuelos de seda y algodón, vestidos de muselina bordados, paraguas de seda y algodón, cajas de broches, cobiertos finos, gorras de cuero, cuellos y cueros de capa.

#### Para almaceneros.

Naypes finos, azucar blanca seca, té hipson, bandejas, harina de Norte América, cajones de licores surtidos, aceite en botijuelas y damajuanas, y otros infinitos renglones, que se verán al tiempo de la venta.

#### Por los mismos.

Calle de la Victoria No. 206.

El MIERCOLES 31 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, seguirá el remate principiado el Viernes 26 del corriente, de una partida de yerba misionera, azucar blanca seca, té hipson, cebada en bolsas, naipes finos, y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

#### Por Medrano y Gonzales.

Calle de la Florida No. 18.

El MIERCOLES 31, á la hora de costumbre, se ha de rematar por cancelación de cuentas, un surtido de efectos: el pormenor es como sigue:

Paños finos y regulares, bayetas, bayetones, bramantes, lienzos, zarzas, irlandas, listados finos, muselinas blancas y de colores, pañuelos de fleco de lana, dichos de yerbas, brines blancos y aplomados, cotonias, pieles blancas y de colores, prunelas, lanillas negras y azules, di chas para chalecos, pañuelos de espumilla, dichos negros de la India, medias de seda y de algodón, mu-elinas para bolados, cocos finos, velos de punto de seda, pañuelos merinos, peinetas de carey, y otras muchas cosas, que se verán al tiempo de la venta.

#### Igualmente.

Yerba paraguaya, dicha de paraguá, arroz, almidon, aceitunas, tabaco negro, loza en canastos, cigarros havanos de los Dos Amigos, y otras cosas.

#### En seguida,

Se venderá á la mejor postura los restos de un almacén zapateria que consiste en zapatos de señora de cabretilla y de tafilote, dichos para hombre embotinados y de una suela, dichos para niños, y una partida de barajas que se venderá indispensablemente.

#### Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Miércoles 31 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar á la mas alta postura un buen surtido de efectos, y al mismo

tiempo porcion de calzado inglés con adición, per cuenta de aseguradoras. A las 11.

#### POR LOS MISMOS.

El primero del entrante mes, se rematará á la mejor postura la balandra CARMEN, al presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la costa opuesta, dicho buque carga de 25 á 30 carradas de leña y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se interesen, la pueden ver en el punto indicado. Se rematará á las 4 y media en punto.

#### Por los mismos.

El Viernes 2 del entrante Setiembre, se rematará por órden de los interesados, por el precio mas ventajoso, la fragata nacional "BIEN VENIDA," al presente surta en balizas exteriores. Este buque es de 400 toneladas, y está completamente forrado y clavado en cobre, acaba de llegar de alta mar, y se halla bien provisto de todo, como se verá por el inventario que estará de manifiesto en casa de los rematadores, desde el Martes próximo. Merece bien la atención de los que quieran emprender un viage con mulas, por estar dispuesto todo á bordo como para este cargamento. Los SS. que gusten ir á bordo á imponerse de su estado, se servirán avisarlo á los rematadores el día anterior al en que quieran ir para poder disponer que les faciliten la lancha del buque, sin gasto ninguno.

El remate se efectuará en la casa remate calle de la Reconquista No. 63, á las doce en punto.

#### Por Lavalle y Macome.

Núm. 36, Calle de Potosí.

El Jueves 1 de Setiembre se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos nobles, cuyo pormenor se dará despues.

#### Por J. J. Arriola y Ca.

Para el Jueves 1 de Setiembre á las 11 y media de la mañana, calle de la Plata Núm. 34, y perteneciente á una señora inglesa que está para ausentarse del país, se han de vender sin reserva á la mejor postura varios muebles, que se manifestará mañana.

#### Por Martin Martinez y Ca.,

(No 9, calle de la Florida.)

Hoy lunes, 29 del corriente agosto, á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos por tienda y almacén, cuyo pormenor es como sigue.

Brines, lizos y asargados, arpilleras, paños de toda calidad, zarzas, lienzos y bramantes, bretañas muy finas, irlandas de hilo muy finas, creas, creguelas, alemánico, coletas rosadas y aplomadas, paños de todas clases, percales, zarzas obscuras y de otras pintas, listados finos para vestidos, nanquines oscuros, bramantes, lienzos americanos asargados anchos y angostos, cotonias para chalecos, muselinas bordadas, lanillas asargadas, negras y azules, pañuelos de taparse de diferentes clases, idem chicos de algodón de diversas pintas y calidades, colchas de algodón para verano, manteles, servilletas, pañuelos de seda de bolillo, estambres, peinetas de talco chicas, y grandes espumillas en piezas mahones, amarillos y azules, ropa hecha, pantalones de paño, chalecos de seda, naypes de varias clases, sombreros finos ingleses en cajones al mejor precio, y un sin numero de artículos, que se verán al tiempo de la venta.

#### Para almaceneros.

Azucar, té de varias calidades, arroz, harina de N. A., yerba paraguá, avellanas, cigarros de la Havana y de Virginia, idem correntinos, vino carlon, idem de Bourdeaux, aguardiente, coñac en damajuanas, miel de la Havana en medias pipas y en damajuanas, ginebra de Holanda, papel para cartas, y una infinidad de artículos que se verán al tiempo de la venta.

#### IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.

Calle de Chacabuco, número 19.